



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

7824



## UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA - CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ESTE Y ZENERGIA GACIRGUI ASOCIACIÓN CIVIL

En la ciudad de Montevideo, el día tres de noviembre del año dos mil veintitrés, comparecen, **POR UNA PARTE:** La Universidad de la República, representada por su Rector Rodrigo Arim Ihlenfeld con domicilio en la calle 18 de julio 1824 en la ciudad de Montevideo, el Director del Instituto Superior de Educación Física, Dr. Gianfranco Ruggiano y el Director del Centro Universitario de Regional Este (CURE) Mag. Joaquín Marqués, Y **POR OTRA PARTE:** La Asociación Civil Zenergía Gacirgui, representada en este acto por la Sra. Gabriela Amuz, en su calidad de Presidente y por el Sr. Guillermo Wenzel en su calidad de Secretario, con domicilio en Ovidio Entre, Bv. Gral. Artigas Y, 20100 Punta Del Este, Departamento de Maldonado, Uruguay, deciden celebrar el presente acuerdo el cual se ajustará a las siguientes consideraciones:

### **PRIMERO: ANTECEDENTES.**

1.1 El mismo se enmarca en el contacto permanente de la Universidad de la República con la sociedad civil y en este particular, del ISEF con una prestigiosa institución como es la escuela de Natación y Centro de deportes Zenergía.

1.2 Ambas instituciones comparten su especificidad: la enseñanza y el desarrollo de las prácticas corporales y deportivas inserto en la comunidad y han establecido un vínculo fundado en la cooperación y solidaridad el cual ha sido clave para la implementación del presente acuerdo.

1.3 La escuela de Natación y Centro de deportes Zenergía es una Asociación Civil sin fines de lucro, aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura en expediente 2021-11-18-0000481 según resolución numero 1693/022 e inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, sección Asociaciones Civiles y Fundaciones con el numero 481 el 10 de diciembre de 2021.

1.4 Con dicha institución se vienen realizando actividades en forma conjunta referentes a la enseñanza de las carreras impartidas por ISEF en el Centro Universitario Regional Este, sede Maldonado.

**SEGUNDO: OBJETO.** El objeto del presente Convenio reside en formalizar el intercambio de ambas instituciones optimizando sus recursos edilicios y materiales con los que cuentan, así como la de sus recursos humanos mediante la elaboración de programas de cooperación que desarrollen la cultura de las prácticas corporales y deportivas en beneficio de la población en general.

**TERCERO: MODALIDADES DE INTERCAMBIO.** Los programas y / o proyectos acordados podrán referirse entre otros temas, a los siguientes aspectos:

- a) Implementación de sistemas de pasantías, orientados a brindar a los estudiantes del Instituto Superior de Educación Física (ISEF) instancias de práctica laboral y profesional en el marco de las carreras impartidas por CURE ISEF.
- b) Auspicio y organización de talleres , seminarios , cursos , conferencias e instancias educativas , de interés común con la institución.
- c) Incentivo a las actividades de producción de conocimiento y desarrollo en áreas académicas de interés mutuo.
- d) Intercambio de información científica y estadística.
- e) Las partes aquí involucradas podrán solicitar la participación de otras instituciones públicas o privadas, en la planificación, ejecución y / o financiación de proyectos y actividades.
- f) Para cada actividad que se programe y ejecute se deben definir previamente los recursos necesarios para el adecuado cumplimiento de los objetivos del proyecto.

El acuerdo no involucra transferencia de dinero de ninguna de las partes.

#### **CUARTO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

##### **1) Obligaciones de CURE/ ISEF**

###### **Recursos materiales:**

4.1.1 **Préstamo:** El CURE / ISEF pondrá a disposición de la escuela de Natación y Centro de Deportes Zenergia los materiales que utiliza para el desarrollo de las actividades de enseñanza.

4.1.2 Permitirá el uso del gimnasio del CURE para la colonia de verano del club Zenergia en los horarios de lunes a viernes de 12 a 17 hr. durante los meses de enero y febrero.

###### **Recursos Humanos:**

4.1.2 El CURE / ISEF se compromete a impulsar una política de formación de recursos humanos creando un espacio de Pasantías que serán ofrecidos en cada semestre a los estudiantes de las carreras impartidas.

4.1.3 El CURE/ ISEF se compromete a promover el desarrollo académico de los profesores

de Zenergia ofreciendo cursos de especialización en el marco de la programación y ejecución de actividades de Educación Permanente de Udelar CURE. Estos cursos contarán con evaluación y certificación correspondiente y el listado de temáticas será relevado por Zenergia y entregado en el mes de noviembre de cada año a efectos de poder gestionar dichos cursos, detallando el número de interesados en cada tema informado. Los mismos serán vinculados a temáticas referentes a los cuatro Departamentos Académicos de ISEF a saber: Prácticas corporales, Tiempo libre y ocio, Salud y Deporte.

4.1.4 Actividades de extensión y practica profesional: El CURE/ ISEF promoverá la proyección de actividades de Extensión y Practicas Profesional de los estudiantes de la Licenciatura en particular con la población escolar que asista al mismo.

## **2) Obligaciones de La escuela de Natación y Centro de deportes Zenergia**

4.2.1 **Uso de instalaciones.** La escuela de Natación y Centro de deportes Zenergia se compromete a facilitar el uso de sus instalaciones (Piscina 8 hr semanales y sala de musculación) para la realización de las prácticas de los estudiantes de la licenciatura de ISEF .

4.2.2 **Guarda de materiales.** La escuela de Natación y Centro de deportes Zenergia ofrecerá un espacio destinado a la guarda de materiales que se emplean para el dictado de clases de la licenciatura de Educación Física y tecnicatura.

4.2.3 **Préstamo de materiales.** La escuela de Natación y Centro de deportes Zenergia pondrá a disposición los materiales náuticos o aquellos que sean de utilidad para el dictado de clases de las carreras de ISEF / CURE en la medida que esto no interfiera con el desarrollo de las actividades previstas.

4.2.4 **Campaña de socios y beneficios** El Club Zenergia implementará una campaña de socios para familias del CURE con beneficios diferenciales para funcionarios, docentes, estudiantes y familiares del CURE.

**QUINTO: COMISIÓN MIXTA.** La coordinación de las actividades y el acuerdo de uso de espacios y materiales entre ISEF y La escuela de Natación y Centro de deportes Zenergia estará a cargo de su Presidencia, representada por la Sra Gabriela Amuz y la Dirección de ISEF representada por la Coordinación de Carreras local de ISEF respectivamente, acordando anualmente, según las necesidades de las partes, la implementación de nuevas acciones a realizarse en forma conjunta en el marco de este Convenio.

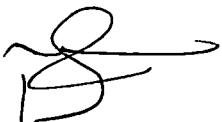
**SEXTO: PLAZO.** El plazo de este contrato es de un año a contar de hoy, prorrogable automáticamente por períodos iguales, salvo expresión de lo contrario de cualquiera de las partes.

**SÉPTIMO: RESCISIÓN.** El presente convenio podrá rescindirse por el incumplimiento de cualquiera de las partes, o por razones de fuerza mayor o por causa debidamente fundada. La parte de uso de esta facultad deberá comunicarlo por medio fehaciente que acredite la

rescisión por parte de la otra, con una antelación no menor a 60 días. La rescisión de este convenio no afectará las acciones pendientes que ya estuvieran aprobadas por las partes.

**OCTAVO: DOMICILIOS ESPECIALES.** Para todos los efectos que diere lugar este convenio, las partes fijan como domicilios especiales los indicados como suyos en la comparecencia y acuerdan plena validez a las notificaciones por medio de carta con aviso de retorno, fax, telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente.

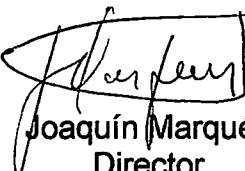
En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en el acápite.



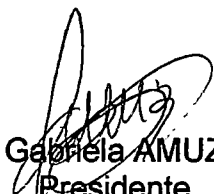
Rodrigo Arim Ihlenfeld  
Rector  
Udeciar



Gianfranco Ruggiano  
Director  
ISEF



Joaquín Marqués  
Director  
CURE



Gabriela AMUZ  
Presidente  
ZENERGIA GACIGUI



Guillermo Wenzel  
Secretario  
ZENERGIA GARCIGUI